

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez Juzgado 1° Inst. Dist. C. C y Lab. 1° Nom. Casilda, la secretaria suscribiente hace saber que en autos caratulados: CASERTA, MIGUEL c/OTRO s/APREMIO (Expte. 100/01), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas Del Juzgado Comunal de Bigand el día 15 de diciembre de 2010 a las 11 hs, el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Una fracción de terreno, de forma irregular, sin mejoras, situada en este Pueblo de Bigand, Depto. Caseros, Prov. de Sta.Fe, parte del lote n° 13 de la manzana n° 44, del plano oficial respectivo, está señalado con el n° y letra "Trece-B", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo don Carlos D. Manacorda, en mayo de este año, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro, Dpto. Topográfico de esta Provincia, con el n° 95.516, ubicada con frente a la calle Almirante Brown, entre las de Córdoba y Bernardino Rivadavia, a los 49,68 mts. En dirección SE, a contar desde la esquina O de la citada manzana, formada por las dos calles nombradas en 1er. término, y se compone de 4,30 mts. Al SO, lindando con la calle Alte. Brown, 40 mts. Al NO, lindando con el lote n° 14, del plano oficial, de propiedad de los herederos de Juan Manuel Pittacolo: 15 mts. Al NE lindando con parte del lote n° 10, también del plano oficial, de propiedad de los herederos de Luis Tempestá; y el lado SE está formado por una línea quebrada compuesta de 3 tramos que partiendo desde el extremo SE del lado NE miden; el 1er. tramo, 12,65 mts en dirección SO, lindando con terrenos de propiedad del comprador, a su terminación parte el 2do, tramo, de 10,70 mts en dirección NO, y a su terminación parte el 3° y último tramo de 27,35 mts, en dirección SO, lindando estos dos últimos con la fracción de terreno señalada con el n° y letra "13a" del citado plano del Ing. Manacorda, de propiedad de los vendedores, siendo rectos todos sus ángulos internos. Encierra una sup. de 307 mts 35 dms.2 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 202 F° 292 N° 136882 Dpto. Caseros, a nombre del demandado, L.E. 6.106.475, registrándose el siguiente embargo para estos autos y de este Juzgado: al T° 119 E F° 4644 N° 382471 del 05/10/10 por \$ 6.040 y la siguiente inhibición: a) T° 9 IC F° 164 N° 324094 del 29/03/99 sin monto, autos: Marinucci, Atilio Felipe s/Concurso Preventivo"(Expte. 808/987 Año 1998, Juzg. C.y c. n° 7 Casilda no constando hipotecas. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 1.228,72 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima equivalente al 20% del avalúo inmobiliario, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497

del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada(Desocupado) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Toda lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 24 de Noviembre de 2010. Clelia Carina Gómez, secretaria, subrogante.

\$ 171 120464 Dic. 6 Dic. 9

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
MARTA ROSA CESARE

Por disposición Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Secretaría autorizante hace saber en autos "OFICIO DILIG. LEY 22172 En Autos: T. A. CHEVALLIER S.A. c/OTROS s/ORDINARIO s/SUBASTA, Expte. N° 987/08, se ha dispuesto que la Martillera Marta Rosa Cesare, Mat 1342-C-135, CUIT 27-06031599-5, venda en pública subasta el día 15 de Diciembre de 2010, a las 11,15 hs., en el Hall de Tribunales, y de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno de su propiedad con lo en él existente, situado en el Barrio San Lorenzo de esta ciudad de Villa Constitución, Dpto. Constitución, Pcia. de Santa Fe, designado con el n° Siete de la manzana Tres en el plano archivado bajo en n° 85.663 del año 1950. Está ubicado a los 49,728 m. de la esquina formada por el camino pavimentado de Villa Constitución a San Nicolás (Ruta Nueve) y la calle n° Uno, hacia el Sud-Oeste, y mide 10 m. de frente al Sud-Este; 40,018 m. al Sud-Oeste; 10 m. al Nord-Oeste y 40,012 m. al Nord-Este, lo que forma una superficie de Cuatrocientos Metros Quince Decímetros Cuadrados. Linda: al SE, con calle N° Uno; al SO, lote ocho; al NO, con Catalina Valdi viuda de Sampietro y al NE, lote seis. Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio inc. al T° 220, F° 72, N° 151415, Dpto. Constitución, RGR, a nombre de Enrique Andrina (LE. 6.125.667). No Informa Hipotecas. Informa Embargos: Al T° 115 E, F° 144, N° 305526, por \$ 34.211,58, de fecha 11/01/06. Autos Transportes automotores Chevallier S.A. c/Otros (Andrina, Carolina Viviana y Otro) s/Ordinario, Expte. 73489. Oficio 2217 de fecha 29/12/05. Juzg. Nac. Com. N° 2 Cap. Fed. (Buenos Aires); y Al T° 119 E, F° 2679, N° 347416, por \$ 20.810, de fecha 18/06/10. Autos Transportes automotores Chevallier S.A. c/Otros (Andrina, Viviana y Otro c/Ordinario, Oficio 22172 de fecha 11/02/10. Juzg. Nac. Com. N° 2 Cap. Fed. (Buenos Aires), ambos dentro de los Autos y Juzg. del presente trámite. No Informa Inhibiciones s/t/r. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (Desocupable), con una primera Base de \$ 154.084,42; seguidamente si no hubiere postores, con una Retasa del 25% y una Ultima Base del 20% de la primera. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo con más la comisión de ley del martillero (3%).

Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A para estos autos y a nombre de este juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre, domicilio y número de documento del eventual comitente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, así como el I.V.A. si correspondiere el que será retenido del precio de venta en el acto de remate por el martillero y depositado ala orden del Juzgado y para estos autos, y los gastos que graven la transferencia, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de subasta. Impuestos, tasas y contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del mismo serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos a la subasta, en el horario de 14 a 15 hs. Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por dos días. Copia de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, de Noviembre de 2010. Dora Diez, secretaria.

\$ 130 120519 Dic. 6 Dic. 7

POR
SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil; Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución en autos: "MORELLI, ROGELIO A. s/CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA", Expte. 936/03, la Martillera Pública Susana Rita Fassetta, matrícula 284, (D.N.I. 10.243.664), el día 15 de Diciembre de 2010 a las 10 hs., en la puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Carreras, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la base de \$ 700.000 (valor de mercado), retasa de 25% o sea \$ 525.000 y de persistir la falta de oferentes con una última base del 35% de la primera, o sea, \$ 245.000 el 50% indiviso del inmueble ubicado en la zona rural de la localidad de carreras, y que se describe: "Los siguientes inmuebles de su propiedad: a) una fracción de terreno de campo, con todo lo clavado y plantado, situado en el distrito Carreras, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, señalado con la letra "B" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero Alberto J. Fina, inscripto en el Depto Topográfico de la provincia bajo el n° 96.852 del año 1978 encierra una superficie total de cuarenta y nueve hectáreas, cero

cero áreas, noventa y seis centiáreas, cuarenta y nueve decímetros cuadrados (libre de caminos); y b) una fracción de terreno de campo, con lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada también en el distrito de Carreras, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, señalada con la letra "C". Encierra una superficie total de una hectárea, catorce áreas, noventa y cuatro centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble al T° 462, F° 214, N° 230.887, departamento General López., a nombre del demandado. No registra embargo ni hipoteca. inhibición: inscripta al T° 14 IC F° 810 N° 383.556 del 07/09/04, Moneda Sin Monto, por estos autos y este Juzgado y T° 15 IC F° 542 N° 365.345 del 11/08/05, moneda: sin monto. El inmueble sale en el carácter de ocupación que surge de las constancias de autos. Condiciones: En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del importe total de la compra, con más la comisión de ley a la martillera actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión de la martillera los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el art. 497 I del CPCC., perdiendo el adquirente el derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 20% del importe total de la compra, el cual quedará a favor de los autos y el importe abonado en concepto de comisión de la martillera actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, haciendo saber a la martillera actuante que está a su cargo dicho trámite. Se hace saber que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 C.C. no procede la compra en comisión. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa de la martillera, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá permanecer en Secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas, servicios, contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y las que por cualquier concepto pesaren sobre el inmueble a subastar, adeudadas desde la fecha de la declaración de Quiebra, serán a cargo del adquirente en el remate; todo lo cual deberá ser informado en el acto de subasta por la martillera. Asimismo, son a cargo del comprador en subasta los tributos que gravan el acto de subasta e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial N°

11.287, y en el Diario "El Forense", por el término y bajo los apercibimientos de ley, siendo responsabilidad de la martillera asegurar su correcta publicación y con la debida anticipación. Autorízase a la martillera a realizar la publicidad extraordinaria peticionada, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: Coordinar con la martillera. Mayores informes al tel. 0341-155001560. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo y diario Judicial El Forense y Hall de Tribunales. Villa Constitución, 29 de Noviembre de 2010. Mirta Griselda Armoa, secretaria.

S/C 120405 Dic. 6 Dic. 13
